



PAGARE No. _____

OTORGANTE:

VALOR: \$

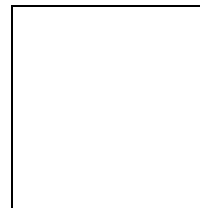
Yo, _____, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, por el presente documento declaro que he recibido de la CORPORACION DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE "INTERMAP", la suma de _____ (\$ _____), en calidad de mutuo con intereses. Sobre la suma mutuada reconoceré y pagare intereses liquidados a la tasa del _____% anual durante el plazo _____.

El capital y los intereses prometo pagarlos incondicionalmente a INTERMAP o a su orden en la ciudad de Bogota DC., por el sistema de amortización gradual mensual, en _____ cuotas mensuales de _____ (\$ _____), cada una, cuotas que comprenden capital e intereses. La primera cuota prometo pagarla el día ____ del mes de _____ del año _____. La segunda el día ____ del mes de _____ del año _____, y así sucesivamente, hasta completar el valor total del capital y sus intereses. En caso de mora en el pago de una o algunas de las mencionadas cuotas reconoceré y pagare intereses de mora liquidados a la tasa del _____% anual, pudiendo además INTERMAP, descontar de mis aportes el valor que adeude con los respectivos intereses y/o exigir ejecutivamente la totalidad del saldo pendiente, siendo de mi cargo los gastos de cobro y las cuotas del proceso, incluyendo los honorarios de abogado que se estiman desde ahora en un 20% liquidados sobre el saldo del capital y los intereses, si a ello hubiere lugar.

DEUDOR

HUELLA

Firma Asociado
Nombre Asociado
CC No.
CLAVE





CORPORACION DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE

CIUDAD Y FECHA: _____

Apreciados señores:

Por el presente YO _____ en los términos del artículo 622 del código de comercio, los autorizamos de forma irrevocable para llenar, sin previo aviso a nosotros, el pagare emitido al anverso de este documento y que otorgamos a su orden, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a-: En el espacio reservado para el valor en pesos, se consignará el monto de cualquier cantidad insoluta por concepto del capital de créditos, intereses, honorarios y gastos de cobranza judicial y extrajudicial o deudas que aparezcan registrados en los libros de contabilidad de conformidad con el artículo 278 del código de procedimiento civil, presente o futura, que directa o indirecta, conjunta o separadamente le deba o lo llegue a deber a la **CORPORACION DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE INTERMAP** quien suscribe esta carta. b-: La ciudad será aquella donde deba cumplirse la obligación y como Ustedes bien lo dispongan c-: La tasa de interés corriente será el certificado por la Superintendencia Financiera al momento del diligenciamiento del pagaré d-: La tasa de interés moratoria será el doble del interés bancario corriente certificado por la Superintendencia al momento del diligenciamiento del pagaré. e-: La fecha de vencimiento será la del día en que sea diligenciado.

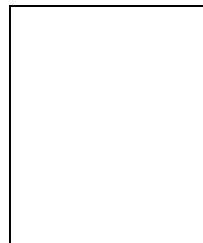
f-: LA CORPORACION, además de los eventos de aceleración de los plazos previstos por la ley o en los documentos o contratos respectivos, podrá llenar el pagare en cualquiera de los siguientes casos:

1. Mora o incumplimiento en el pago de intereses o del capital de cualquier obligación que directo, indirecto, conjunta o separadamente tenga contraído a favor de LA CORPORACION **DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE-INTERMAP**.
 2. Si los bienes del otorgante son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción.
 3. Muerte del otorgante.
 4. Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejen de ser garantía suficiente por cualquier causa.
- g: Se acepta expresamente que los intereses pendientes que hayan cumplido un año vencido, devengarán intereses de mora de acuerdo con el artículo 886 del código del comercio.

Declaramos haber recibido copia de la presente carta de instrucciones,

Atentamente,

DEUDOR



HUELLA

Firma Asociado
Nombre Asociado
C.C No.
CLAVE

